

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**27****MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.878 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Paulo Sergio Alenca Silva, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con una cuota día de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Hágase entrega definitiva de la mercancía intervenida al centro comercial.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Paulo Sergio Alenca Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de septiembre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/35.778/10)